



ORDEN PRI/583/2023, de 2 de mayo, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar proyectos de cooperación transfronteriza entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la región francesa de Nueva Aquitania durante el año 2023.

Mediante Orden PRI/1331/2021, de 18 de octubre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a financiar proyectos de cooperación transfronteriza entre la Comunidad Autónoma de Aragón y las regiones francesas de Nueva Aquitania y Occitania ("Boletín Oficial de Aragón", número 218, de 22 de octubre de 2021).

Por Orden PRI/1858/2022, de 14 de diciembre, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 254, de 21 de diciembre de 2022, se convocaron subvenciones destinadas a financiar proyectos de cooperación transfronteriza entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la región francesa de Nueva Aquitania durante el año 2023.

Una vez evaluadas las solicitudes de subvención se observó que existía un déficit en la línea presupuestaria correspondiente a empresas privadas (G/10010/1311/470002/91002), mientras que había superávit en la línea correspondiente a entidades locales (G/10010/1311/460008/91002).

Para aprovechar los remanentes, tal y como se establece en el apartado quinto, punto 5 de la citada Orden de convocatoria, se propuso transferir 18.917,11 euros del importe sobrante de la aplicación presupuestaria destinada a entidades locales (G/10010/1311/460008/91002) a la aplicación presupuestaria destinada a empresas privadas (G/10010/1311/470002/91002).

Mediante Orden de 30 de marzo de 2023, de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, se procede a declarar los créditos disponibles y la distribución definitiva de los mismos para la resolución de la convocatoria de subvenciones destinadas a la financiación de proyectos de cooperación transfronteriza entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la región de Nueva Aquitania, quedando el crédito disponible definitivo destinado a la convocatoria distribuido como sigue:

Aplicación Presupuestaria	Importe
G/10010/1311/440051/91002	50.000,00 €
G/10010/1311/460008/91002	6.082,89 €
G/10010/1311/470002/91002	48.917,11 €
G/10010/1311/480026/91002	35.000,00 €

De conformidad con lo establecido en el apartado undécimo de dicha convocatoria, con fecha 4 de abril de 2023 se reunió la Comisión de Valoración (cuyos miembros fueron designados mediante Resolución de 10 de marzo de 2023, del Secretario General Técnico del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales) al objeto de proceder a la valoración de las solicitudes de subvención, aplicando los criterios de valoración contenidos en el apartado duodécimo de la Orden de convocatoria, y teniendo en cuenta, asimismo, la valoración del interés de los proyectos desde el punto de vista de la cooperación transfronteriza realizada, en su reunión de 31 de marzo de 2023, por la Comisión Mixta Nueva Aquitania-Aragón (prevista en el artículo 5 del Convenio de Cooperación Transfronteriza entre el Consejo Regional de Aquitania y el Gobierno de Aragón, publicado en el "Boletín Oficial de Aragón", número 50, de 12 de marzo de 2014).

La Comisión de Valoración emitió informe de fecha 18 de abril de 2023, en el que se concreta el resultado de la evaluación efectuada, los criterios aplicados y la puntuación otorgada a cada uno de los proyectos de cooperación.

El Informe de la Comisión de Valoración fue elevado al órgano instructor del procedimiento, quien, a la vista del mismo y del contenido del expediente, formuló, con fecha 19 de abril de 2023, propuesta de resolución del Secretario General Técnico del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales para la concesión de subvenciones para la financiación de proyectos de cooperación transfronteriza entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la región francesa de Nueva Aquitania, habiéndose prescindido del trámite de audiencia por no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por las entidades interesadas.



Visto lo expuesto, y de conformidad con el artículo 15 de la Orden PRI/1331/2021, de 18 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a financiar proyectos de cooperación transfronteriza entre la Comunidad Autónoma de Aragón y las regiones francesas de Nueva Aquitania y Occitania, y el apartado decimotercero de la Orden PRI/1858/2022, de 14 de diciembre, de convocatoria, resuelvo:

Primero.— Declarar el desistimiento de la solicitud de subvención presentada por la Asociación para la recuperación de los castillos turolenses (ARCATUR).

Segundo.— No conceder subvención a la Universidad de Zaragoza, proyecto “Supervivencia tras el COVID en la industria del vino: género y empresa familiar”, al no obtener, en la fase de evaluación, la puntuación mínima de 10 puntos requerida para poder recibir financiación, de conformidad con lo previsto en el apartado duodécimo punto 2 de la Orden de convocatoria.

Tercero.— Conceder una subvención a los entes públicos, entidades locales, empresas privadas y entidades sin ánimo de lucro que se relacionan a continuación, para la realización de los proyectos de cooperación transfronteriza entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la región francesa de Nueva Aquitania, durante el año 2023:

Entes públicos.

Con cargo a la aplicación presupuestaria G/10010/1311/440051/91002:

1. IES Ramón y Cajal.

Proyecto: “Contribución de Aragón y Aquitania al patrimonio cultural reconocido por la UNESCO”.

Puntuación: 20 puntos.

Coste total: 10.230 euros.

Subvención solicitada: 5.115 euros.

Subvención concedida: 5.115 euros.

2. IES Jerónimo Zurita.

Proyecto: “La problemática del agua: Medio ambiente y desarrollo sostenible”.

Puntuación: 20 puntos.

Coste total: 7.542 euros.

Subvención solicitada: 3.771 euros.

Subvención concedida: 3.771 euros.

3. Universidad de Zaragoza.

Proyecto: “IV Encuentro Doctoral Transfronterizo”.

Puntuación: 19 puntos.

Coste total: 13.110 euros.

Subvención solicitada: 6.510 euros.

Subvención concedida: 6.184,50 euros.

4. Universidad de Zaragoza.

Proyecto: “III Encuentro de Estudiantes Transfronterizo”.

Puntuación: 19 puntos.

Coste total: 16.907,26 euros.

Subvención solicitada: 8.407,26 euros.

Subvención concedida: 7.986,90 euros.

5. IES Biello Aragón.

Proyecto: “El agua de Aragón al Atlántico”.

Puntuación: 20 puntos.

Coste total: 12.838 euros.

Subvención solicitada: 6.419 euros.

Subvención concedida: 6.419 euros.

6. Universidad de Zaragoza.

Proyecto: “Patrimonio histórico y percepción cultural de los Pirineos Occidentales y Centrales”.



Puntuación: 17 puntos.
Coste total: 12.960 euros.
Subvención solicitada: 6.480 euros.
Subvención concedida: 5.508 euros.

Entidades locales.

Con cargo a la aplicación presupuestaria G/10010/1311/460008/91002:

7. Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe.
Proyecto: "Conocimiento del patrimonio religioso y militar de Ainsa-Sobrarbe".
Puntuación: 19 puntos.
Coste total: 1.910 euros.
Subvención solicitada: 955 euros.
Subvención concedida: 907,25 euros.

Empresas privadas.

Con cargo a la aplicación presupuestaria: G/10010/1311/470002/91002:

8. Azpe García Banet.
Proyecto: "Los jóvenes, son EPICC (JEPiCC)".
Puntuación: 17 puntos.
Coste total: 8.608 euros.
Subvención solicitada: 4.304 euros.
Subvención concedida: 3.658,40 euros.

9. Just Bugs, SL (socio aragonés Flyconcept, SL).
Proyecto: "Insectos, proteína del futuro".
Puntuación: 19 puntos.
Coste total: 21.204 euros (8.650 euros corresponden a Just Bugs, SL y 12.554 euros a Flyconcept, SL).
Subvención solicitada: 10.602 euros (4.325 euros corresponden a Just Bugs, SL y 6.277 euros a Flyconcept, SL).
Subvención concedida: 10.071,90 (4.108,75 euros corresponden a Just Bugs, SL y 5.963,15 euros a Flyconcept, SL).

10. Aragón Media Lab, SL.
Proyecto: "Proyecto prensa Pirineos temporada 2".
Puntuación: 17 puntos.
Coste total: 36.352,23 euros.
Subvención solicitada: 18.176,11 euros.
Subvención concedida: 15.449,69 euros.

11. Titiriteros de Binéfar, SL.
Proyecto: "Cooperación transfronteriza Aragón - Nueva Aquitania".
Puntuación: 18 puntos.
Coste total: 31.670 euros.
Subvención solicitada: 15.835 euros.
Subvención concedida: 14.251,50 euros.

Entidades sin ánimo de lucro.

Con cargo a la aplicación presupuestaria: G/10010/1311/480026/91002:

12. Fundación Zaragoza Ciudad del Conocimiento.
Proyecto: "Frontiere Nómadas 2. Experiencia de Residencias Nómadas".
Puntuación: 20 puntos.
Coste total: 22.590 euros.
Subvención solicitada: 11.295 euros.
Subvención concedida: 11.295 euros.

Esta Orden se acompaña de un anexo en el que se especifica la puntuación obtenida en cada apartado del baremo, según los criterios objetivos de otorgamiento establecidos en el apartado duodécimo de la Orden de convocatoria.



Cuarto.— De acuerdo con lo dispuesto en el apartado decimocuarto de la Orden de convocatoria, no será necesaria la aceptación expresa de las subvenciones, y ésta se producirá tácitamente con la presentación de la documentación justificativa de la subvención. No obstante, tras la publicación o notificación personal, la entidad beneficiaria podrá renunciar expresamente a la subvención concedida, debiendo comunicarlo en formato electrónico, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Quinto.— La justificación y pago de las subvenciones que se conceden en la presente Orden se harán efectivos según lo previsto en los apartados decimoséptimo y decimoctavo de la Orden de convocatoria, y el plazo para justificar finalizará, en todo caso, el 15 de noviembre de 2023.

Sexto.— Las entidades beneficiarias se obligan a cumplir con todas las obligaciones recogidas en la Orden de convocatoria, en la Orden de bases reguladoras, y en la normativa vigente en materia de subvenciones y de transparencia. En particular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden PRI/1331/2021, de 18 de octubre, las entidades beneficiarias deberán dar la adecuada publicidad al carácter público de la financiación del objeto de la subvención, haciendo constar la colaboración del Gobierno de Aragón mediante la utilización del logo correspondiente, previa solicitud del preceptivo informe favorable de la Comisión de Comunicación Institucional del Gobierno de Aragón.

Séptimo.— Ordenar la publicación de la presente Orden en el “Boletín Oficial de Aragón”, y su notificación a las entidades interesadas, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente en materia del procedimiento administrativo común.

Octavo.

1. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los entes públicos, empresas privadas y entidades sin ánimo de lucro podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de la Orden, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Potestativamente, y con carácter previo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de la publicación de la Orden, según dispone la legislación reguladora del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

2. Las entidades locales interesadas, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, podrán interponer requerimiento previo ante la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 2 de mayo de 2023.

**La Consejera de Presidencia
y Relaciones Institucionales,
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN**

ANEXO I - VALORACIÓN PROYECTOS COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA ARAGÓN - NUEVA AQUITANIA 2023

Numero expediente	Solicitante	Proyecto	Interés de la cooperación transfronteriza	Impacto territorial o poblacional en consonancia con las políticas regionales	Viabilidad del proyecto: experiencia; solvencia técnica y económica; perdurabilidad en el tiempo	Carácter innovador del proyecto	Nivel descriptivo, términos de ejecución y equilibrio financiero del proyecto	Puntuación total
AQ-1	IES RAMÓN Y CAJAL	Contribución de Aragón y Aquitania al patrimonio cultural reconocido por la UNESCO	8	3	4	2	3	20
AQ-2	IES JERONIMO ZURITA	La problemática del agua: Medio ambiente y desarrollo sostenible	8	3	4	2	3	20
AQ-3	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	IV Encuentro doctoral transfronterizo	8	3	4	1	3	19
AQ-4	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	III Encuentro de estudiantes transfronterizo	8	3	4	1	3	19
AQ-5	IES BIELLO ARAGÓN	El agua de Aragón al Atlántico	8	3	4	2	3	20
AQ-6	AYUNTAMIENTO DE AINSA SOBRARBE	Conocimiento del patrimonio religioso y militar de Ainsa-Sobrarbe	8	3	4	1	3	19
AQ-7	AZPE GARCIA BANET	Los jóvenes, son EPICC (JEPICC)	7	3	4	1	2	17
AQ-08	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	Patrimonio histórico y percepción cultural de los Pirineos Occidentales y Centrales	6	3	4	1	3	17
AQ-09	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	Supervivencia tras el COVID en la industria del vino: género y empresa familiar	2	1	4	0	2	9
AQ-10	JUST BUGS, S.L.	Insectos, proteína del futuro	8	3	4	1	3	19
AQ-11	ARAGON MEDIA LAB, S.L.	Proyecto prensa Pirineos, temporada 2	7	3	4	1	2	17
AQ-12	FUNDACION ZARAGOZA CIUDAD DEL CONOCIMIENTO	Frontiere Nómadas 2. Experiencia de Residencias Nómadas	8	3	4	2	3	20
AQ-14	TTITRITEROS DE BINÉFAR, S.L.	Cooperación transfronteriza Aragón - Nueva Aquitania	7	3	4	1	3	18